



RESOLUCIÓN Nro. 010-2024

SESIÓN ORDINARIA 008-O-2024 / 24-04-2024

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

CONSIDERANDO:

-QUE, La Constitución de la República en el artículo establece:

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

- Art. 267 establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales.
- **-QUE**, el Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y descentralización, en sus Artículos establece que:
- Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: literal (c), (f);
- Art. 316, Sesiones. Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria: 3. Extraordinaria; y,4. Conmemorativa.
- Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.
- **-QUE**, con fecha 22 de abril de 2024 se emitió la convocatoria Nro. O8-O-2024, dirigida a todos los vocales del GADPRP, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del día miércoles 24 de abril de 2024.
- **-QUE**, con fecha 24 de abril de 2024, bajo convocatoria 08-O-2024, se celebra la Sesión Ordinaria Nro. 008-O-2024, en la que se resuelve los siguientes puntos.

RUC: 1768100920001 Email: gadpacayacu@gmail.com Dirección: Vía Tarapoa km 42 Página web:. www.pacayacu.gob.ec Teléfono: 062343088 / 0985084049





RESUELVE:

- **Art. 1. -** Por **unanimidad**, el pleno de la junta resuelve: Aprobar el Orden del día establecido para la Sesión Ordinaria 08-O-2024, conforme consta en la convocatoria 08-O-2024.
- **Art. 2. -** Por **unanimidad**, el pleno de la junta resuelve: Aprobar el ACTA No. 06-O-2024 de SESIÓN ORDINARIA de fecha 27 de marzo de 2024.
- **Art. 3. -** Por **unanimidad**, el pleno de la junta resuelve: dar por conocida el ACTA No. 07-O-2024 de <u>SESIÓN ORDINARIA</u> de fecha 10 de abril de 2024, puesto que no hubo Quorum para realizar la SESION ORDINARIA 07-O-2024.
- Art. 4. Por unanimidad, el pleno de la junta resuelve: Dar por conocido y aprobado el Informe de labores presentado por la Sra. Judith Torres, correspondiente al mes de abril de 2024.
- Art. 5. Por unanimidad, el pleno de la junta resuelve: Autorizar la movilización de la maquinaria del GAD Pacayacu con el personal operativo que se cuenta, para ayudar en la reparación de daños viales causados por las fuertes lluvias, para lo cual se justificará con el informe de la inspección realizada en el lugar afectado y remitido al GAD Pacayacu por el Ing. Luis Carcelén presidente de la Comisión de Vialidad y Obras Públicas del GAD Pacayacu, en vista que aún no se concluye la contratación del Chofer y Operador de la maquinaria perteneciente al GAD Pacayacu.
- Art. 6. Por unanimidad, el pleno de la junta resuelve: Autorizar el uso del coliseo de la Parroquia Pacayacu a la Asociación Deportiva Provincial de "Boxeo de Sucumbíos" representada por el Sr. Luis Tigre, para realizar una cartelera de Boxeo en la cartelera prejunil el sábado 04 de mayo de 2024, tal como lo indica en solicitud receptada en la secretaría el día 10 de abril de 2024.
- **Art. 7. -** Por **unanimidad**, el pleno de la junta resuelve: En respuesta a la solicitud presentada por la Sra. Mayuri Banguera Vocal del GADPR Pacayacu de fecha 09 de abril de 2024 y receptada en la secretaría del GADPRP con fecha 23 de abril de 2024, referente a solicitud de permiso. Se solicite por escrito a la Sra. Mayuri Banguera que se aclare si la solicitud se acoge a:
 - Licencia de 60 días sin remuneración como lo establece la LOSEP
 - Licencia de calamidad doméstica que la LOSEP establece 8 días y el reglamento de la LOSEP establece 3 días, o
 - Permiso con cargo a vacaciones.

RUC: 1768100920001 Email: gadpacayacu@gmail.com Dirección: Vía Tarapoa km 42 Página web:. www.pacayacu.gob.ec Teléfono: 062343088 / 0985084049





Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD parroquial rural de Pacayacu a los 24 días del mes de abril del 2024

Para constancia de lo actuado suscriben la presente resolución.

Pirmado electrônicamente po CATIOLEGO ENRIQUE

Ing. Diego García
PRESIDENTE GADPRP

Firmedo electrónicamente por YOMARA ISABEL GRANDA SOLANO

Sra. Yomara Granda
SECRETARIA DEL GADPRP

Certifica: La Secretaria del GADPR Pacayacu deja constancia que el contenido de la presente resolución fue realizado de conformidad a las decisiones tomadas por los vocales presentes en la sesión.

PART OF YOMARA I

Sra. Yomara Granda.

SECRETARIA DEL GADPR PACAYACU.

ADM. 2023 - 2027